



Universidad Nacional de Salta



Facultad de Ciencias Económicas,  
Jurídicas y Sociales

RES. DECECO N° 111414  
EXPEDIENTE N° 6902/14  
Salta, 23 DIC 2014

**VISTO:** La nota presentada por el alumno Carlos Daniel Navarro, D.N.I. N° 31.035.216, L.U. N° 512545, de la carrera Licenciatura en Economía, plan de estudios 2.003, mediante la cual solicita la continuidad del Dr. Marcos Herrera Gómez como director del Módulo III del Seminario de Práctica Profesional, sobre el tema: **“MIGRACION Y DESEMPLEO: UN ANÁLISIS ESPECIAL PARA EL NOA”** aprobado por Res. DECECO N° 1043/13, y;

**CONSIDERANDO:**

Que el Dr. Marcos Herrera Gómez se desempeñaba en el cargo interino como Profesor Adjunto con dedicación simple en la asignatura Economía Laboral, de la carrera de Licenciatura en Economía, plan de estudios 2003, de esta Unidad Académica hasta el 06.08.14, según Res. CD-ECO N° 22/14, según consta a fs. 9 del presente Expediente.

Que el trabajo presentado por el alumno y el Dr. Marcos Herrera Gómez como director, fue aprobado por Res. DECECO N° 1043/14, de fecha 21 de noviembre del 2013, siendo esta anterior a la fecha en la que el Director perdiera la condición de docente en esta Facultad.

Que el tema investigado se refiere a una rama de reciente especialización en la Licenciatura en Economía, existiendo trabajos de manera escasa en la temática que afecta a esta provincia.

Por ello: en uso de las atribuciones que les son propias,

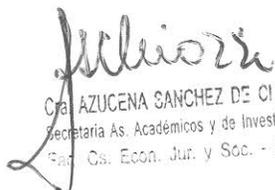
**EL VICE DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS,  
JURIDICAS Y SOCIALES**

**RESUELVE:**

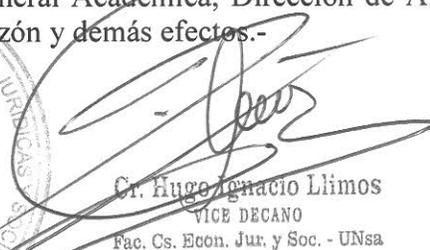
**ARTÍCULO 1°.** – **Autorizar** en forma excepcional al Dr. Marcos Herrera Gómez a continuar como Director del Módulo III del Seminario de Práctica Profesional, sobre el tema: **“MIGRACION Y DESEMPLEO: UN ANÁLISIS ESPECIAL PARA EL NOA”** aprobado por Res. DECECO N° 1043/13, del alumno Daniel Navarro, DNI N° 31.035.216, LU N° 512545, de la carrera Licenciatura en Economía, plan de estudios 2003, hasta concluir el mismo por los motivos expuestos en el exordio.-

**ARTICULO 2°.- Hágase** saber al alumno nombrado en el Artículo 1°, al Dr. Marcos Herrera Gómez, Cra. María Rosa Panza de Miller, Dirección General Académica, Dirección de Alumnos, Dirección de Informática e interesados, para su toma de razón y demás efectos.-  
nv/lss

ee

  
Cra. AZUCENA SANCHEZ DE CINOZZI  
Secretaria As. Académicos y de Investigación  
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa



  
Cr. Hugo Ignacio Llimos  
VICE DECANO  
Fac. Cs. Econ. Jur. y Soc. - UNSa